



**Asunto:** Informe propuesta de adjudicación Contrato Derivado de SDA.

**Expediente:**

- 22/059/2-sda-CD789
- **Contrato:** Derivado 22/059/2-sda-CD789 Suministro de repuestos para equipos Bucher de EMT de Madrid dentro del Sistema Dinámico de Adquisición 22/059/2 para el suministro de repuestos y componentes de autobús para E.M.T.

**Categoría del SDA:** 08 "Vestuario y Equipos de Protección Individual".

- En relación con la adjudicación del Derivado "22/059/2-sda-CD789", la Dirección Servicios Transportes, informa que el día 25/05/2026 se procedió a la apertura de los sobres que contienen la documentación para la valoración de los criterios automáticos, correspondientes a las siguientes empresas:
  - CR CONFECCIONES RAMOS, S.L. (B50349323)
  - SISVALD CEE, S.L.(B86056702)

Así mismo, una vez revisadas las ofertas presentadas, informa de lo siguiente:

**1.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Criterio de adjudicación: precio.

Los criterios de adjudicación de valoración automática están determinados en el Apartado 5 de la Propuesta Derivado y Condiciones Técnicas del contrato y son los siguientes:

El procedimiento se adjudicará a la oferta que cumpla con todos los requisitos técnicos requeridos y que obtenga la mayor puntuación en base a la siguiente formula:

Obtendrá 100 puntos la oferta económicamente más baja, para la determinación de la oferta se tomará el sumatorio del producto del precio ofertado para cada referencia por las unidades estimadas para cada una de ellas.

El resto de las ofertas se valorarán aplicando la siguiente formula:

$$P = \frac{Pt \times Omin}{Olp}$$

Pt = 100

P = Puntos por oferta económica

Olp = Oferta económica del licitador = Sumatorio de precios unitarios ofertados por unidades estimadas de cada referencia

Omin = Oferta más económica más baja= Sumatorio de precios unitarios ofertados por unidades estimadas de cada referencia.

1

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.  
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid  
emtmadrid.es



Código de verificación : 2ba508c6b766616d



## 2. CUANTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Por aplicación de los criterios de adjudicación, la cuantificación de las ofertas presentadas por los licitadores antes indicados es la siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
08000069	GORRA PROTECCION

Código EMT	Unidades Estimadas	Importe unitario ofertado	Total por código	Importe unitario ofertado	Total por código
08000069	400	4,25 €	1.700,00 €	7,45 €	2.980,00 €

CR CONFECCIONES RAMOS,  
S.L. (B50349323)

SISVALD CEE, S.L.(B86056702)

## 3. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

No procede.

## 4. LICITADORES EXCLUIDOS

Se excluye a la empresa CR CONFECCIONES RAMOS, S.L. (B50349323) al no superar la prueba de campo al no tener forro interior suficiente, ser una talla pequeña y provocar la goma trasera de la gorra que se suba constantemente.

## 5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR

No procede.

## 6. CUADRO RESUMEN DE LAS OFERTAS

Licitadores	Importe (IVA excluido)	Puntos	Orden	% Descuento sobre PBL (IVA excluido)
SISVALD CEE, S.L.(B86056702)	2.980,00 €	100	1	13,37 %

## 7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

A la vista de lo expuesto en este informe, se PROPONE:

Adjudicar a la empresa SISVALD CEE, S.L.(B86056702) el contrato relativo al “de gorras de protección para el personal de EMT de Madrid”, por un importe máximo de 3.440,00 € (IVA excluido) y de 4.162,40 € (IVA incluido), a razón de los precios unitarios reflejados en su oferta y que corresponde al PBL y un periodo de duración de 24 meses desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación de la siguiente forma:

2

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.  
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid  
emtmadrid.es



Código de verificación : 2ba508c6b766616d



	PBL (IVA EXCLUIDO)	IVA	PBL
2026	1.143,80 €	240,20 €	1.384,00 €
2027	1.720,00 €	361,20 €	2.081,20 €
2028	576,20 €	121,00 €	697,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.440,00 €</b>	<b>722,40 €</b>	<b>4.162,40 €</b>

Código EMT	Referencia
0800069	COVEGUARD REF.57151

El presupuesto base de licitación del contrato derivado será estimado y máximo, de modo que no será necesario agotar la totalidad del presupuesto base de licitación al tratarse de un contrato de suministros en función de las necesidades en el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes y por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste por estar subordinadas las mismas a las necesidades de EMT, aprobándose un presupuesto máximo.

El importe máximo del contrato específico se podrá ampliar en un máximo de un 10% si se exceden las cantidades previstas estimativamente.



Código de verificación : 2ba508c6b766616d